



Los Concejales María Paz Caruso Mónaco y Juan Senn del bloque Juntos Avancemos y Martín Racca y Valeria Soltermam del bloque Frente de Todos presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, en el marco de la Ordenanza N° 4.928 "Generadores Especiales" y el Decreto Reglamentario N° 47.518, informe si se están llevando a cabo:

- Auditorías a fin de verificar el efectivo cumplimiento del proceso de separación, transporte y disposición de residuos a los sujetos alcanzados por la normativa.
- Controles a los transportistas de residuos que circulan por la ciudad a fin de verificar si están habilitados así como solicitar y auditar la hoja de ruta correspondiente.
- Campañas de difusión sobre los alcances de la Ordenanza a fin de sumar nuevos generadores al sistema. Si las mismas cuentan con el apoyo y colaboración de las Cooperativas de Recicladores.
- Capacitación a empresas generadoras, transportistas e inspectores con el objeto de aunar criterios sobre la implementación de la normativa, ampliando su alcance y aumentando los niveles de adhesión.

FUNDAMENTOS

Que la Ordenanza N° 4.928 del año 2017 establece los criterios para definir como "Generador Especial" a personas humanas o jurídicas que por el volúmen y tipo de residuos que generan no pueden disponer los mismos en la vía pública, debiendo adoptar un sistema de separación, transporte y disposición acorde.

Que desde entonces, la Municipalidad ha trabajado sostenidamente a través de campañas de difusión, capacitaciones, auditorías y controles a empresas de la ciudad con el fin de difundir los alcances de la normativa de modo que, paulatinamente, cada vez más



CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

instituciones se adapten al procedimiento establecido, logrando mejorar la gestión integral de los residuos a través de la separación, correcto transporte y reciclado o disposición final según corresponda.

Que el logro de este objetivo se basa en los tres pilares mencionados: capacitación, difusión y control del cumplimiento.

Que actualmente observamos grandes volúmenes de material, principalmente recuperable, dispuesto en los cestos de los comercios, transportistas de residuos que circulan en días u horarios en los cuales no pueden ingresar al Complejo Ambiental así como la acumulación de desechos no presumiblemente residenciales en caminos del periurbano.

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
Concejal
Juntos Avancemos

